

Señor (a) (es)  
**ANONIMO**  
**frafaride@gmail.com**  
CL 25 B 99 17

Decisión empresarial No. 1772134 emitida el día 2 de diciembre de 2025 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1842197 del día 26 de noviembre de 2025

## CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, radicada en Bogotá te escucha, Alcaldía Mayor de Bogotá, Línea 195 Petición 6285592025, donde manifiesta (...)

### REGISTRO DE PETICIÓN **6285592025**

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

Peligro Inminente

QUISIERAMOS SOLICITAR INTERVENCION PARA RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE FONTIBON CALLEJON UBICADO EN LA CALLE 25B CON CARRERA 99 EN EL BARRIO SAN JOSE DE FONTIBON. COMO SE APRECIA EN LAS FOTOS, HAY UN CAMBUCHE EN EL ANDEN FRENTE AL NUMERO 99-17 DE LA CALLE 25B; EN ESTE CAMBUCHE HABITA UN JOVEN CUYA FAMILIA VIVE EN ESTA MISMA CUADRA PERO POR SITUACIONES FAMILIARES DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS VIVE EN LA CALLE DEAMBULANDO DE SITIO EN SITIO SIN IRSE DE TAL CALLE. ESTE CAMBUCHE LE HA SIDO DE PROVECHO E INVITACION A OTROS HABITANTES DE CALLE QUE VEN QUE AL NO HABER NINGUNA ACCION EN CONTRA DE ESTE DESORDEN EN EL ESPACIO PUBLICO, PUEDEN COLOCAR SUS "VIVIENDAS" TEMPORALES ALLI AFECTANDO LA MOVILIDAD, EL USO QUE TIENE DESTINADO EL PARQUE, EL COMERCIO Y LAS VIVIENDAS DEL SECTOR. DEBIDO AL DESASEO EN EL PARQUE QUE HA SIDO TOMADO POR EL HABITANTE DEL CAMBUCHE Y OTROS PARA HACER SUS NECESIDADES Y A LA PRESENCIA DEL MISMO CAMBUCHE, SE HA GENERADO PRESENCIA DE ESPECIES RARAS COMO FUE EL CASO RECENTE DE UN CHULO QUE LOS VECINOS PUDIERON VER MERODEANDO; ES DE ANOTAR QUE LOS ESCOBITAS ASIGNADOS AL SECTOR HACEN BIEN SU TRABAJO PERO NO DAN A VASTO ANTE TANTA SUCIEDAD Y AL PARECER NO ES DE SU CONTROL RECOPILAR ELEMENTOS TAN GRANDES COMO LO QUE HAY EN EL CAMBUCHE QUE SE COMPONE DE MUEBLES VIEJOS, PUERTAS, LLANTAS, PLASTICOS, ETC. ADEMÁS EL INEXISTENTE MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN EL QUE FALTAN REJAS QUE PERMITEN ESPACIOS ADECUADOS A LA PROLIFERACION DE PERSONAS QUE CONSUMEN Y AL PARECER EXPENDEN DROGAS ALUCINOGENAS ACARREAN OTRA PROBLEMATICA EN ESTE LUGAR. LA PRESENCIA DE LA POLICIA REALIZANDO PATRULLAJES ES CASI NULA Y LOS CONSUMIDORES Y VENDEDORES DE ESTAS DROGAS VEN EN EL PARQUE EL LUGAR PERFECTO PARA SUS ACTIVIDADES. DE LA MISMA MANERA ALREDEDOR DEL PARQUE SE UBICA UN BOSQUE QUE POR SU FALTA DE ILUMINACION ES OTRO FOCO DE ESCONDITE DE GENTE PASANDO ALLI LA NOCHE GENERANDO TAMBIEN USO INDEBIDO DEL ESPACIO PUBLICO. LA SEMANA PASADA UN VECINO DEL SECTOR SE OPUSO A QUE EL HABITANTE DEL CAMBUCHE ESPARCIERA SU DESORDEN EN LA CUADRA, A LO QUE ESTE RESPONDIO SACANDO UN CUCHILLO PARA AMENAZARLO; DESAFORTUNADAMENTE LA PRESENCIA DEL CAMBUCHE ALREDEDOR DEL PARQUE Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL GRACIAS AL DESCUIDO EN SU MANTENIMIENTO AFECTAN GRAVEMENTE A LA COMUNIDAD. POR ESTO SOLICITAMOS LA INTERVENCION DE LA ALCALDIA PARA:

1. RETIRAR EL CAMBUCHE.
2. RE-UBICAR AL HABITANTE DEL CAMBUCHE QUE AUNQUE ES UN CONOCIDO DEL SECTOR, ESTA EN TAN DEPLORABLE CONDICION FISICA Y MENTAL QUE SE HA VUELTO UN PELIGRO AL SER CONFRONTADO POR LA COMUNIDAD.
3. HACERLE MANTENIMIENTO AL PARQUE FONTIBON CALLEJON, COLOCANDO LA PORCIÓN DE MALLA FALTANTE EN ESPECIAL EN UN PEQUEÑO MURO EN FRENTE AL NUMERO 99-17 PARA EVITAR EL AGRUPAMIENTO DE CONSUMIDORES Y EXPEDEDORES DE DROGAS ALUCINOGENAS.
4. PEDIR EL APOYO DE LA POLICIA NACIONAL PARA QUE HAGAN PATRULLAJES FRECUENTES.
5. TRAMITAR MEJoras EN EL ALUMBRADO DEL BOSQUE COLINDANTE CON EL PARQUE FONTIBON CALLEJON PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SECTOR.

GRACIAS.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., informa y/o aclara que, con relación a la situación expuesta, informamos que la Empresa de Aseo del ASE 3, no tiene competencia para liderar operativos tendientes a la protección, recuperación y conservación del espacio público. De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 numeral 9 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el artículo 6 numeral 01 del Acuerdo Distrital 735 de 2019, estas facultades recaen sobre las Alcaldías Locales como primera autoridad administrativa y policial. Es de anotar que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. participa en distintos espacios interinstitucionales, uno de estos la Mesa Planeación Operativa liderada por la Alcaldía de

Fontibón; para conocimiento del peticionario en reunión adelantada el 05 de noviembre de 2025, se programó intervención en el sector, donde se plantea abordar la problemática mencionada.

El prestador de aseo del ASE 3, confirmó su articulación en dicho operativo, en el marco de sus competencias contractuales.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 02 de diciembre de 2025

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: Laura García